



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Pleno 24/05/2024

MOCIÓN PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA EL AUMENTO, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR FENÓMENOS NATURALES.

El pasado 8 de mayo, el BOJA publicó una Resolución de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local derivados del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias. Dicho texto comienza con un compendio de buenas intenciones que no podemos más que compartir. “La ocurrencia de múltiples fenómenos naturales de toda índole incide, cada vez con más frecuencia y gravedad, en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y especialmente en el de nuestras entidades locales”; “A medida que los efectos del cambio climático se hacen más patentes, se acrecientan los costes y daños derivados del aumento de este tipo de fenómenos o de los problemas derivados del mismo, y aunque todas las administraciones se ven afectadas en mayor o menor medida por estos sucesos, son las entidades locales las administraciones públicas que, al ocupar más extensión y territorio, sufren la mayor parte los efectos ocasionados por estas inclemencias y situaciones”. Son un par de ejemplos de ellas que, lamentablemente, al profundizar en el articulado de dicha Resolución vemos que poco tienen que ver con la realidad de esta convocatoria.

El propio gobierno de Juanma Moreno, a través de un consejero, reconoció en el Parlamento de Andalucía la escasez de fondos que destina la Junta de Andalucía para esta línea. No es comprensible que el gobierno del Partido Popular considerara hace unos meses que la cantidad es escasa y, por el contrario, reduzca el presupuesto de la convocatoria del año pasado a la de este año, y de 4,2 millones de euros lo baje a 3,5 millones de euros.

El pasado 22 de octubre sufrimos en Andalucía, con especial incidencia en nuestra ciudad y las localidades del entorno, los efectos de la borrasca Bernard, que conllevaron unos daños sin precedentes en arbolado y zonas verdes, mobiliario público, infraestructuras públicas, edificios municipales, etc. Para financiar créditos extraordinarios provocados por este temporal, el Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó una partida presupuestaria extraordinaria, de fondos propios municipales, de un millón de euros, aproximadamente el 0,7% del presupuesto total del Ayuntamiento. La partida de la subvención a la que nos referimos de la Junta de Andalucía supone un 0,007% de su presupuesto total. Es decir, una cantidad 100 veces menor proporcionalmente.

Igualmente, es poco comprensible es que si la propia Junta de Andalucía reconoce que se acrecientan los costes y daños derivados de estos fenómenos, se reduzca la cuantía máxima que puede solicitar un ayuntamiento de 120.000 euros de anteriores convocatorias a los 100.000 euros de esta.

Por otro lado, llama la atención el modelo de concurrencia no competitiva. La resolución se publicó el pasado 8 de mayo en el BOJA, comenzando el plazo de presentación de solicitudes a las 8:00 horas del día siguiente. Haciendo una sencilla cuenta, y atendiendo a la reducción del presupuesto de esta convocatoria, un máximo de 35 municipios podrán obtener la subvención, los 35 que primero presenten las solicitudes acompañadas de toda la documentación requerida el día anterior. Como máximo, estas ayudas llegarán sólo al 4% de los municipios andaluces. Por tanto, no se valorarán criterios que entendemos que serían más propios: la importancia de las actuaciones a realizar, la necesidad de las corporaciones locales, la gravedad de los fenómenos meteorológicos... Esto no se valora, sólo los primeros que hagan el trámite. Esa es la 'objetividad' en la concesión.

Por cierto, sobre la convocatoria del año anterior, se observa que en el orden del día del Consejo de Gobierno del 23 de enero de 2024, cuando en teoría tomó conocimiento de estas líneas, no aparece este punto reflejado ni, por supuesto, el expediente y materia tratada en el enlace habilitado en el que normalmente hay información al respecto. Simplemente existe una escueta nota de prensa con los municipios que obtuvieron las ayudas. Pero nada de información sobre importes, proyectos, solicitudes presentadas, orden de presentación ni nada que se pueda asemejar.

En base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta a Pleno, para su debate y aprobación, una moción para instar a la Junta de Andalucía a que preste una ayuda real y eficiente a los municipios ante las consecuencias de los daños provocados por los efectos de los fenómenos naturales que, desgraciadamente, cada vez son más habituales, y que realice una convocatoria en los que los criterios de reparto y valoración sean objetivos y relacionados con el objeto de la ayuda. La propuesta de acuerdo es el siguiente:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al aumento de las cuantías de las convocatorias FECLIMA para las siguientes convocatorias, para que realmente sea una ayuda para un número significativo de ayuntamientos andaluces.
2. Solicitar asimismo que modifique el procedimiento y los criterios de valoración, para que realmente se den las ayudas en función de la gravedad y las necesidades de los ayuntamientos.
3. Instar a la Junta de Andalucía a realizar estos trámites con una total transparencia.
4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente del Parlamento andaluz y a todos los grupos políticos con representación en el mismo.

El Portavoz del Grupo Socialista

Fdo.: Juan Agustín Morón Marchena